

TELCOSUR S.A.

EJERCICIOS ECONÓMICOS N° 22 Y N° 21 INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 2019 Y 2018

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Domicilio legal: Don Bosco 3672 – Piso 6 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal de la Sociedad: Prestación general de servicios de telecomunicaciones, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante medios propios o de terceros, en el ámbito nacional e internacional.

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia (“IGJ”): 22 de octubre de 1998.

Número de Registro en la IGJ: 11.896 del Libro 3 Tomo “A” de “Sociedades por Acciones”.

Fecha de finalización del contrato social: 21 de octubre de 2097.

Última modificación del estatuto social: 27 de julio de 2005.

C.U.I.T.: 30- 69840634-4.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(Expresado en pesos -“Ps.”-)

Clase de acciones	Monto suscrito, integrado e inscripto
Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal 1, de 1 voto c/u	4.422.827

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión Fiscalizadora

Oscar Sardi
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

TELCOSUR S.A.
BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>30/09/2019</u>	<u>31/12/2018</u>	<u>PASIVO CORRIENTE</u>	<u>30/09/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Caja y bancos	367	274	Cuentas por pagar (Nota 2.3.a)	11.823	6.140
Inversiones (Nota 2.3.e)	118.567	55.263	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 2.3.i)	16.244	17.375
Créditos por ventas (Nota 2.3.a)	57.718	71.826	Cargas fiscales (Nota 2.3.h)	16.525	15.832
Otros créditos (Nota 2.3.a)	<u>7.495</u>	<u>2.508</u>	Anticipos de clientes	2.775	2.776
Total del activo corriente	<u>184.147</u>	<u>129.871</u>	Previsiones (Nota 2.3.j)	4.042	4.247
			Otros pasivos	<u>231</u>	<u>219</u>
			Total del pasivo corriente	<u>51.640</u>	<u>46.589</u>
			<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
			Anticipos de clientes	<u>18.388</u>	<u>20.804</u>
			Total del pasivo no corriente	<u>18.388</u>	<u>20.804</u>
			Total del pasivo	<u>70.028</u>	<u>67.393</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Otros créditos (Nota 2.3.b)	<u>11.537</u>	<u>9.043</u>	(según estados respectivos)	<u>125.656</u>	<u>71.521</u>
Total del activo no corriente	<u>11.537</u>	<u>9.043</u>	Total del pasivo más patrimonio neto	<u>195.684</u>	<u>138.914</u>
Total del activo	<u>195.684</u>	<u>138.914</u>			

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión Fiscalizadora

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 – F° 233

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(Expresado en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

	30/09/2019
INGRESOS POR VENTAS NETAS	223.525
COSTOS DE EXPLOTACIÓN (Anexo I)	(124.187)
Utilidad bruta	99.338
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Anexo I)	(6.553)
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN (Anexo I)	(24.678)
OTROS RESULTADOS OPERATIVOS	(231)
Utilidad operativa	67.876
RESULTADOS FINANCIEROS	8.416
OTROS INGRESOS NETOS	1.013
Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias	77.305
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.3.d)	(23.170)
Utilidad neta del período	54.135

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión Fiscalizadora

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 – F° 233

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(Expresado en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

	Capital			Resultados acumulados			Total
	Capital Social	Ajuste de capital social	Subtotal	Reserva legal	Reserva para futuros dividendos	Resultados	
Saldos al inicio del ejercicio	4.422	63.166	67.588	4.233	30.706	(31.006)	71.521
Dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 2 de mayo de 2019:							
- Desafectación total Reserva para futuros dividendos	-	-	-	-	(30.706)	30.706	-
- Desafectación parcial Reserva legal	-	-	-	(280)	-	280	-
Utilidad neta del período	-	-	-	-	-	54.135	54.135
Saldos al cierre del período	<u>4.422</u>	<u>63.166</u>	<u>67.588</u>	<u>3.953</u>	<u>-</u>	<u>54.115</u>	<u>125.656</u>

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión Fiscalizadora

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 – F° 233

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

30/09/2019

FONDOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES

Utilidad neta del período	54.135
Ajustes para conciliar la utilidad neta del período con los fondos generados por las operaciones:	
Impuesto a las ganancias devengado	23.170
Intereses generados por pasivos	483
Disminución neta de provisiones	(205)
Descuento a valor actual créditos por ventas y otros créditos	211
Cambios en activos y pasivos:	
Créditos por ventas	11.743
Otros créditos	(2.807)
Cuentas por pagar	5.200
Remuneraciones y cargas sociales	(1.131)
Cargas fiscales	(9.790)
Anticipos de clientes	(1.970)
Otros pasivos	14
Impuesto a las ganancias pagado	<u>(15.656)</u>
Fondos generados por las operaciones	<u>63.397</u>
<u>AUMENTO NETO DE FONDOS</u>	63.397
Fondos al inicio del ejercicio	<u>55.537</u>
Fondos al cierre del período	<u><u>118.934</u></u>

Información adicional sobre el Estado de Flujo de Efectivo en Nota 3.

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión Fiscalizadora

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 – F° 233

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables, excepto donde se indique en forma expresa)

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Descripción general

Telcosur S.A. (“Telcosur” o la “Sociedad”) fue constituida el 30 de septiembre de 1998 a fin de optimizar la utilización del sistema de telecomunicaciones de Transportadora de Gas del Sur S.A. (“TGS”), su sociedad controlante.

La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de telecomunicaciones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante medios propios o de terceros, en el ámbito nacional e internacional, según lo permita la normativa vigente.

El 16 de febrero de 1999, la Secretaría de Comunicaciones de la Nación mediante la Resolución N° 3.468, otorgó a la Sociedad: (i) Licencia en régimen de competencia para prestar servicios de valor agregado y (ii) Licencia en régimen de competencia para la prestación del servicio de transmisión de datos en el ámbito nacional.

A fines de 1999, Telcosur obtuvo de la Comisión Nacional de Comunicaciones la reserva de la mayoría de las frecuencias necesarias para poder operar. El 1 de julio de 2000, la Sociedad inició la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de equipos alquilados a TGS, convirtiéndose éste en el único proveedor de estos activos.

Los accionistas de Telcosur son TGS y Pampa Energía S.A. (“Pampa”), cuyas participaciones y porcentajes de votos son del 99,98% y 0,02%, respectivamente.

El 27 de julio de 2016, Pampa adquirió a Petrobras Internacional Braspetro B.V. el 100% del capital accionario de Petrobras Participaciones S.L., sociedad controlante de Petrobras Argentina S.A. (“Petrobras”), tenedora del 100%, en forma directa e indirecta, del capital accionario de Petrobras Energía Internacional S.A. (“PEISA”).

El 26 de agosto de 2016, la Sociedad presentó ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), en el marco de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 764/2000, la actualización de la información corporativa de Telcosur.

Con fecha 16 de febrero de 2017, las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Pampa Energía y Petrobras aprobaron el Compromiso Previo de Fusión entre Pampa, como sociedad absorbente, y Petrobras, como sociedad absorbida, y la disolución sin liquidación de Petrobras.

La fusión fue efectiva desde el 1 de noviembre de 2016, fecha a partir de la cual tiene efectos la transferencia a la sociedad absorbente de la totalidad de los derechos y obligaciones, activos y pasivos de la sociedad absorbida.

Con fecha 26 de abril de 2018, la CNV notificó que el Directorio de esa entidad aprobó conformar la fusión, la cual resultó inscripta en el Registro Público con fecha 2 de mayo de 2018.

La actividad principal de TGS consiste en la prestación del servicio público de transporte de gas natural y todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables, excepto donde se indique en forma expresa)

Marco regulatorio

Las actividades de la Sociedad están regulatoriamente controladas por la Comisión Nacional de Comunicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 764/00 “Reglamentos de Licencias para Servicios de Telecomunicaciones, Nacional de Interconexión, General del Servicio Universal y sobre Administración, Gestión y Control de Espectro Radioeléctrico”, emitido en septiembre de 2000 y sus modificaciones, como así también por diversas regulaciones locales en materia de cuestiones ambientales aplicables al área donde la Sociedad realiza sus actividades.

En diciembre de 2014, se sancionó la Ley N° 27.078 “Ley Argentina Digital”, la cual pasó a integrar el marco regulatorio aplicable a Telcosur. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, aunque el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1340/2016 que regula ciertos artículos de la ley fue emitido, la misma se encuentra aún pendiente de reglamentación total.

En diciembre de 2015, a través del Decreto N° 267/2015, se creó el Ente Nacional de Comunicaciones (“ENACOM”) como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del ex Ministerio de Comunicaciones (actualmente denominado Secretaría de Gobierno de Modernización), el cual actúa como autoridad de aplicación de las Leyes N° 26.522 y 27.078 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y Ley Argentina Digital, respectivamente).

Contexto macroeconómico

A partir del 12 de agosto de 2019, las principales variables macroeconómicas de la Argentina se vieron negativamente impactadas generando un desmejoramiento en las condiciones socio económicas del país. Tal es así que:

- El peso argentino sufrió una importante devaluación (aproximadamente del 27%) al 30 de septiembre de 2019 con respecto a los Ps. 45,25 por dólar estadounidense del 9 de agosto de 2019.
- La tasa de interés de referencia que el Banco Central de la República Argentina paga por las Letras de Liquidez (“LELIQ”) que emite pasó del 63,706% para el 9 de agosto de 2019 al 78,372% al 30 de septiembre de 2019, actualmente se encuentra en niveles de 68%.
- El índice de precios al por mayor (“IPIM”) saltó del 0,1% para el mes de julio al 11,2% y 4,2% para los meses de agosto y septiembre, respectivamente.
- El índice de precios minoristas (“IPC”) vario del 2,2% para el mes de julio al 4,0% y 5,9% para los meses de agosto y septiembre, respectivamente.

Lo mencionado anteriormente hizo que el Gobierno Argentino deba tomar una serie de medidas a fin de reducir el impacto negativo en las variables sociales. En el mercado financiero: (i) se reimplementaron ciertas medidas que restringieron el libre acceso al mercado de cambios tanto para empresas como para personas humanas, (ii) se anunció el reperfilamiento de la deuda financiera de corto plazo (Letes, Lecaps, Lelinks y Lecer) y (iii) para la deuda a largo plazo se anunció el envío al Congreso de la Nación de un proyecto de Ley que permita alargar los plazos de la deuda emitida en pesos bajo legislación argentina, que al no incluir

La inestabilidad financiera se mantuvo con una importante caída en las reservas del BCRA y un elevado nivel de incertidumbre en cuanto a la evolución de la situación socio-económica del país.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

TELCOSUR S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables, excepto donde se indique en forma expresa)

Finalmente, el pasado 27 de octubre se celebraron las elecciones nacionales, provinciales y legislativas en donde el principal candidato de la oposición resultó electo presidente, quien asumirá su cargo a partir del 10 de diciembre de 2019. Ante esta situación y a fin de preservar el nivel de reservas, el BCRA emitió la Comunicación “A” 6815/2019 por la cual se endurecen las medidas para el acceso al mercado de cambios mencionadas anteriormente.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN Y COMPOSICIÓN DE RUBROS

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (“IGJ”), que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”), con excepción de las normas contenidas en la RT N° 26 “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad”.

1) Empleo de estimaciones contables

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales requiere que la Sociedad efectúe presunciones y estimaciones contables que afectan los montos de activos y pasivos registrados y la exposición de activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de los estados contables, así como los montos de ingresos y egresos registrados durante el correspondiente período / ejercicio. Los resultados reales/futuros pueden diferir de aquellas estimaciones contables y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Los estados contables correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 no han sido auditados. La Dirección de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de estos períodos. Los resultados del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por el ejercicio completo.

2) Reexpresión a moneda constante

a) Marco normativo

Los estados contables de la Sociedad se encuentran expresados en moneda homogénea al 30 de septiembre de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 10/2018 de la IGJ (la “Resolución 10”) que adopta las normas de la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA al respecto.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

TELCOSUR S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables, excepto donde se indique en forma expresa)

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
- iii. La Resolución J.G. N° 539/18 (la “Resolución 539”) de la FACPCE que, considerando lo establecido en las normas contables mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requiere aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables, estableciendo para ello (a) un período de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea recién es obligatoria para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cuyo cierre ocurra a partir del 30 de diciembre de 2018, y (b) una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación.
- iv. La Resolución C.D. N° 107/2018 (la “Resolución 107”) del CPCECABA, que ratifica la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- v. La Resolución 10, que adopta las normas contables profesionales mencionadas precedentemente.
- vi. La Resolución M.D. N° 11/2019 del CPCECABA que introduce ciertas modificaciones a la Resolución 107.
- vii. La Resolución C.D. N° 553/2019 (la “Resolución 553”) del CPCECABA que introduce ciertas modificaciones a la Resolución 539.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las normas contables mencionadas en el punto ii precedente. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%. La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%, asimismo las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa y para reexpresar los estados contables, de acuerdo a la Resolución 107 se establece que la serie de índices empleados es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el IPIM hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, para los cuales el INDEC no ha difundido información sobre la variación en el IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho índice es mensualmente publicado por la FACPCE.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

TELCOSUR S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables, excepto donde se indique en forma expresa)

Considerando el mencionado índice, la inflación aplicada fue de 37,58% en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019.

La Sociedad había cesado en la preparación y presentación de estados contables ajustados por inflación a partir de marzo de 2003. El proceso actual de reexpresión a moneda homogénea requiere reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda desde el momento en que se interrumpió el ajuste.

b) Información comparativa

El estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019 y su información complementaria se presenta en forma comparativa con los datos correspondientes al cierre del ejercicio anterior reexpresados a moneda homogénea del 30 de septiembre de 2019.

Las normas contables sobre unidad de medida aplicables a la Sociedad establecen que en los estados contables de períodos intermedios correspondientes al ejercicio anual posterior al de la primera aplicación de la RT 6, no se requiere presentar información comparativa para los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, cuando los estados contables intermedios donde se hubiera encontrado la información con la que se requiere comparar no se hubieran emitido originalmente reexpresados a moneda homogénea.

La Sociedad ha utilizado esta opción, y, en consecuencia, los estados de evolución del patrimonio neto, de resultados y de flujo de efectivo, y sus correspondientes notas y anexos, por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 se presentan sin información comparativa. La aplicación de esta opción limita la información disponible en los estados contables para el análisis de la evolución de distintas partidas y para la determinación de ratios habitualmente empleados en la interpretación de los estados contables.

c) Proceso de reexpresión y simplificaciones utilizadas

Reexpresión del estado de situación patrimonial

- i. Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período/ejercicio sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período/ejercicio sobre el que se informa.
- ii. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período/ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- iii. Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período/ejercicio sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Al 30 de

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

TELCOSUR S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables, excepto donde se indique en forma expresa)

septiembre de 2019, la principal partida no monetaria está representada por la participación de la Sociedad en TGS.

- iv. La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período/ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período/ejercicio. Para el cierre del próximo período, las partidas de impuestos diferidos se reexpresan por inflación para volver a determinar el cargo a resultado del próximo período.

Reexpresión del estado de resultados

El proceso de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

- i. Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. Los consumos de activos no monetarios, si los hubiere, medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- iii. Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, si los hubiere, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- iv. Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;
- v. Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.

Opción de determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea

La Sociedad ejerció la opción prevista en la RT N° 6 y en la Resolución 539 de no efectuar una apertura de los resultados financieros y por tenencia, incluido el RECPAM e incluirlo en una única línea del estado de resultados, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente. Esta presentación también representa una limitación para la determinación de ciertos ratios financieros.

Reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

TELCOSUR S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables, excepto donde se indique en forma expresa)

cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

Opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio precedente al de primera aplicación del ajuste por inflación y de no presentar información comparativa

La Sociedad ejerció la opción prevista en la Resolución 539 que permite aplicar el procedimiento de ajuste por inflación comenzando por el ajuste del patrimonio al inicio del ejercicio anterior (fecha de transición – “inicio del ejercicio 2018”), en vez de al inicio del ejercicio precedente, y, como consecuencia de ello, no presentar información comparativa de acuerdo a lo mencionado en el punto “Información Comparativa” precedente.

Reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Opción sobre presentación de información complementaria

La Sociedad expone en las actividades operativas formando parte del resultado del ejercicio, la variación correspondiente al efecto de la inflación sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. La Sociedad ha utilizado la opción de no identificar en la información complementaria el importe de esa variación, tal como lo admiten las normas contables sobre unidad de medida aplicables a la Sociedad.

3) Criterios de valuación y composición de rubros

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables fueron los siguientes:

a) Caja y bancos, créditos y pasivos de corto plazo:

Caja y bancos se valúan a su valor nominal y los créditos y pasivos se exponen a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de cada período / ejercicio, lo que no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán los activos y pasivos (no aplicable para aquellos originados por el impuesto diferido), utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial.

Los créditos en moneda extranjera que se detallan en la Nota 4 han sido convertidos al tipo de cambio vigente a cada cierre.

Los créditos y deudas con partes relacionadas se han valuado según las condiciones pactadas entre las partes.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables,
excepto donde se indique en forma expresa)

El rubro “Créditos por ventas corrientes” al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 está integrado por los siguientes conceptos:

	30/09/2019	31/12/2018
Corrientes		
Comunes	53.188	67.942
Partes relacionadas (Nota 6)	4.530	3.884
Total	57.718	71.826

El rubro “Otros créditos corrientes” al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 está integrado por los siguientes conceptos:

	30/09/2019	31/12/2018
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	285	550
Anticipos a proveedores	2.576	865
Saldo a favor Ingresos Brutos	215	-
Saldo a favor IVA	4.126	-
Otros	293	1.093
Total	7.495	2.508

El rubro “Cuentas por pagar corrientes” al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 está integrado por los siguientes conceptos:

	30/09/2019	31/12/2018
Corrientes		
Comunes	5.522	5.374
Partes relacionadas (Nota 6)	6.301	766
Total	11.823	6.140

b) Créditos y pasivos de largo plazo:

Los créditos y pasivos de largo plazo en moneda han sido valuados en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar y a pagar, respectivamente, descontadas utilizando una tasa de mercado.

Los saldos generados por la aplicación del impuesto diferido fueron valuados a su valor nominal.

El rubro “Otros créditos no corrientes” al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 está integrado por los siguientes conceptos:

	30/09/2019	31/12/2018
No corrientes		
Impuesto diferido (Nota 2.3.d)	10.680	6.231
Saldo a favor Ingresos Brutos	857	2.812
Total	11.537	9.043

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables,
excepto donde se indique en forma expresa)

c) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según lo mencionado en Nota 2.2), excepto la cuenta Capital Social que se mantiene por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste de Capital Social".

d) Impuesto a las ganancias y diferido:

Reforma tributaria

El 29 de diciembre de 2017 se promulgó la Ley de reforma tributaria N° 27.430. Entre los aspectos más relevantes, dicha reforma dispuso una reducción en la alícuota aplicable del impuesto a las ganancias a pagar por las sociedades como Telcosur.

i. Reducción de la tasa corporativa de impuesto a las ganancias

Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2017, se mantuvo en el impuesto a las ganancias la alícuota del 35%. Esta reforma estableció una reducción gradual y paulatina de la alícuota aplicable para el cálculo del impuesto a las ganancias siendo del 30% y 25% para los períodos fiscales iniciados el 1 de enero de 2018 y 2019 y 1 de enero de 2020 en adelante, respectivamente.

La reducción en la tasa de impuesto corporativa se complementa con la aplicación de un impuesto a la distribución de dividendos efectuada a personas humanas locales y a beneficiarios del exterior, que la Sociedad deberá retener e ingresar al fisco con carácter de pago único y definitivo cuando los dividendos se paguen.

Ese impuesto adicional será del 7% o 13%, según sea que los dividendos que se distribuyan correspondan a ganancias de un período fiscal en el que la Sociedad resultó alcanzada a la tasa del 30% o del 25%, respectivamente. A estos fines se considera, sin admitir prueba en contrario, que los dividendos que se ponen a disposición corresponden, en primer término, a las ganancias acumuladas de mayor antigüedad.

ii. Impuesto de igualación

De acuerdo con la ley 25.063, el pago de dividendos en exceso de las ganancias fiscales acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de dicho pago (en su caso; distribución de utilidades), genera la obligación de retener sobre ese excedente un 35% de impuesto a las ganancias en concepto de pago único y definitivo. Dicha retención ya no resultará de aplicación para los dividendos (en su caso; utilidades) atribuibles a ganancias devengadas en los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018.

iii. Ajuste por inflación

Se dispone que para la determinación de la ganancia neta imponible de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018 podrá tener que deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables, excepto donde se indique en forma expresa)

particulares contenidas en los artículos 95 a 98 de la ley de Impuesto a las Ganancias. Este ajuste procederá solo si el porcentaje de variación en el IPC suministrado por el INDEC, conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP, llegara a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, o (b) exista una variación del 55%, 35% y 10% para el primer, segundo y tercer ejercicio de aplicación que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, respectivamente. Por el ejercicio que finalice el 31 de diciembre de 2019, la Sociedad estima que, de acuerdo a las proyecciones vigentes, el IPC acumulará un incremento superior al estipulado por la legislación vigente. Es por ello que la Sociedad ha medido el cargo por impuesto a las ganancias por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 considerando la aplicación del ajuste por inflación fiscal.

Impuesto diferido

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones contables e impositivas de los activos y pasivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

El impuesto cargado a resultados por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2019 es el siguiente:

Impuesto a las ganancias - Diferido	4.449
Impuesto a las ganancias - Corriente	(27.619)
Total impuesto a las ganancias	(23.170)

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 se detalla en el siguiente cuadro:

	30/09/2019	31/12/2018
Activos / (Pasivos) diferidos no corrientes		
Valor actual créditos por ventas	-	387
Valor actual otros créditos	425	532
Previsiones	1.213	1.274
Inversiones corrientes	(19)	(649)
Anticipos de clientes	4.451	4.687
Ajuste por inflación impositivo	4.610	-
Total activo diferido	10.680	6.231

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2019 y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad contable:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables,
excepto donde se indique en forma expresa)

Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias	77.305
Tasa del impuesto vigente	30%
Pérdida neta del período a la tasa del impuesto	(23.192)
Reexpresión en moneda homogénea	178
Resultados financieros exentos	189
Otros	(345)
Total impuesto a las ganancias	(23.170)

La realización de los activos impositivos diferidos depende de la generación futura de ganancias gravadas durante aquellos ejercicios en los cuales las diferencias temporarias se convierten en deducibles. A fin de determinar la realización de los mencionados activos, la Sociedad toma en consideración la reversión de los pasivos impositivos diferidos, su planeamiento impositivo y las proyecciones de ganancias imponibles futuras en base a su mejor estimación de acuerdo con los lineamientos señalados en Nota 2.1.

e) Inversiones corrientes:

Los fondos comunes de inversión se valúan a su valor neto de realización. Las cuentas corrientes remuneradas se valúan a su valor nominal más los intereses devengados.

El rubro “Inversiones corrientes” al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 está integrado como se describe a continuación:

	30/09/2019	31/12/2018
Fondos comunes de inversión	8.990	55.263
Cuentas corrientes remuneradas	109.577	-
Total	118.567	55.263

f) Anticipos de clientes:

Los anticipos de clientes se valúan a su valor reexpresado según lo mencionado en la Nota 2.2 considerando que este valor es mayor al costo de la prestación de los servicios que cancelarán dichos anticipos.

g) Criterio de reconocimiento de ingresos:

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen en el estado de resultados al momento del efectivo cumplimiento de la prestación.

h) Cargas fiscales:

El rubro “Cargas fiscales” al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 está integrado por los siguientes conceptos:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

TELCOSUR S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables, excepto donde se indique en forma expresa)

	30/09/2019	31/12/2018
Corrientes		
Retenciones y percepciones a depositar	593	930
Impuesto a las ganancias (neto de anticipos y retenciones)	15.817	12.684
IVA	-	1.751
Otros	115	467
Total	16.525	15.832

i) Remuneraciones y cargas sociales:

El rubro “Remuneraciones y cargas sociales” al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 está integrado por los siguientes conceptos:

	30/09/2019	31/12/2018
Provisión vacaciones	7.938	7.822
Provisión bono anual	4.247	4.998
Provisión SAC	1.248	-
Cargas sociales a pagar	2.811	4.555
Total	16.244	17.375

j) Previsiones:

La Sociedad tiene registrados ciertos pasivos contingentes relacionados con reclamos de terceros. Telcosur registra sus pasivos cuando la ocurrencia de los mismos sea probable y cuando sea posible su cuantificación de manera adecuada. Las provisiones se basan en los acontecimientos conocidos por la Sociedad a la fecha de emisión de sus estados contables, sus estimaciones acerca del desenlace de dichos asuntos y la experiencia de sus asesores legales en impugnar, litigar y resolver otros asuntos. En la medida que el monto del pasivo contingente se defina más claramente, se producirán cambios en las estimaciones de los costos futuros, lo que podría impactar sobre los resultados futuros de la Sociedad y su situación económica o financiera.

A continuación, exponemos un detalle de la evolución de las provisiones:

	30/09/2019
Saldo al inicio	4.247
Incremento ⁽¹⁾	955
Reexpresión a moneda homogénea	(1.160)
Saldo al cierre	4.042

⁽¹⁾ Del total Ps. 209 se encuentran incluidos en “Otros resultados operativos” y Ps. 746 en “Resultados financieros”.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

TELCOSUR S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables, excepto donde se indique en forma expresa)

3. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para la confección del Estado de Flujo de Efectivo, la Sociedad utiliza el método indirecto, el cual requiere una serie de ajustes a la utilidad neta del período para obtener los fondos generados por las operaciones. Los fondos al 30 de septiembre de 2019 se conforman por el total de los rubros “Caja y bancos” e “Inversiones corrientes”.

4. SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 se detallan a continuación y todos ellos corresponden a la moneda dólar estadounidense.

	30/09/2019		31/12/2018		
	Monto en miles de dólares	Tipo de cambio vigente	Monto contabilizado	Monto en miles de dólares	Monto contabilizado
ACTIVO CORRIENTE					
Créditos por ventas	923	57,39 ⁽¹⁾	52.971	1.206	62.222
Total del activo corriente	923		52.971	1.206	62.222
Total del activo	923		52.971	1.206	62.222
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	85	57,59 ⁽²⁾	4.895	-	-
Total del pasivo corriente	85		4.895	-	-
Total del pasivo	85		4.895	-	-

⁽¹⁾ Tipo de cambio comprador al 30/09/2019 del Banco de la Nación Argentina.

⁽²⁾ Tipo de cambio vendedor al 30/09/2019 del Banco de la Nación Argentina.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables, excepto donde se indique en forma expresa)

5. DETALLE DE VENCIMIENTOS DE COLOCACIONES DE FONDOS, CRÉDITOS Y PASIVOS

Al 30 de septiembre de 2019, el detalle de vencimientos de colocaciones de fondos, créditos y pasivos es el siguiente:

	Colocaciones de fondos ⁽¹⁾	Créditos ⁽²⁾	Pasivos ⁽³⁾
Sin plazo	118.567	11.537	-
Con plazo			
Vencido:			
Hasta el 30/09/2018	-	-	-
Del 1/10/18 al 31/12/18	-	-	-
Del 1/01/19 al 31/03/19	-	1.547	-
Del 1/04/19 al 30/06/19	-	293	-
Del 1/07/19 al 30/09/19	-	16.035	-
Total vencido	-	17.875	-
A vencer:			
Del 1/10/19 al 31/12/19	-	47.338	15.336
Del 1/01/20 al 31/03/20	-	-	4.654
Del 1/04/20 al 30/06/20	-	-	26.914
Del 1/07/20 al 30/09/20	-	-	694
Año 2020 (resto del año)	-	-	694
Año 2021	-	-	2.776
Año 2022	-	-	2.776
Año 2023 y siguientes	-	-	12.142
Total a vencer	-	47.338	65.986
Total con plazo	-	65.213	65.986
Total	118.567	76.750	65.986

(1) Corresponden a fondos comunes de inversión y cuentas remuneradas que devengan interés a tasa variable.

(2) Incluye créditos por ventas y otros créditos que no devengan intereses.

(3) No devengan intereses. No incluye provisiones.

6. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos significativos pendientes al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 por operaciones con la sociedad controlante y con otros entes relacionados se detallan a continuación:

Sociedad	30/09/2019		31/12/2018	
	Créditos por ventas	Cuentas por pagar	Créditos por ventas	Cuentas por pagar
Controlante:				
TGS	4.530	6.301	3.884	766
Total	4.530	6.301	3.884	766

Las transacciones significativas realizadas con la sociedad controlante y con otros entes relacionados durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2019 son las siguientes:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

TELCOSUR S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables, excepto donde se indique en forma expresa)

Sociedad	Ventas	Costos
	Prestación de servicios de telecomunicaciones	Provisión de facilidades / servicios administrativos
Controlante:		
TGS	30.555	43.837 ⁽¹⁾
Total	30.555	43.837

⁽¹⁾ Incluye Ps.1.048 en concepto de servicios administrativos.

TGS le presta a la Sociedad servicios de uso exclusivo de facilidades de telecomunicaciones, el cual durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2019 ascendió a Ps. 42.789.

7. RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS ACUMULADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades y de las Normas de la IGJ, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá destinarse a la Reserva Legal, en la medida que no haya pérdidas acumuladas, en cuyo caso, el 5% debe calcularse sobre el excedente de la utilidad neta del ejercicio sobre las pérdidas acumuladas. La constitución de la Reserva Legal deberá efectuarse hasta que la misma alcance el 20% del Capital Social.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2019, dispuso la desafectación parcial de la Reserva Legal por Ps. 248 destinada a la absorción de las pérdidas acumuladas. Previa a la distribución de utilidades, la Sociedad deberá efectuar el reintegro de la Reserva Legal de acuerdo a los lineamientos establecidos por el artículo 70 de la Ley General de Sociedades.

8. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos significativos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre del período y la emisión de los presentes estados contables que no hayan sido considerados en los mismos.

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión Fiscalizadora

Oscar Sardi
Presidente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Ezequiel A. Calciati
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

TELCOSUR S.A.
 INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550
 POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
 (Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

Rubro	Total	Costos de explotación	Gastos de administración	Gastos de comercialización
Remuneraciones y otros beneficios al personal	59.896	54.318	3.940	1.638
Cargas sociales	11.425	10.831	201	393
Honorarios por servicios profesionales	3.193	751	1.223	1.219
Materiales diversos	3.398	3.398	-	-
Servicios y suministros de terceros	9.248	2.557	1.048	5.643
Gastos de correos y telecomunicaciones	1.593	1.579	-	14
Uso de facilidades de telecomunicaciones	42.789	42.789	-	-
Transportes y fletes	380	380	-	-
Materiales de oficina	121	100	12	9
Viajes y estadías	2.071	2.064	-	7
Reparación y mantenimiento	5.399	5.399	-	-
Impuestos, tasas y contribuciones	15.489	-	-	15.489
Gastos y comisiones bancarias	129	-	129	-
Gastos diversos	287	21	-	266
Total	155.418	124.187	6.553	24.678

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Héctor María Pozo Gowland
 Por Comisión Fiscalizadora

Ezequiel A. Calciati
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 – F° 233

Oscar Sardi
 Presidente



**Building a better
working world**

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4318-1600/4311-6644
Fax: (54-11) 4510-2220
ey.com

INFORME SOBRE REVISION DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO

A los Señores Directores de
TELCOSUR S.A.:

I. Informe sobre los estados contables

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables de período intermedio adjuntos de TELCOSUR S.A. (“la Sociedad”), que comprenden: (a) el balance general al 30 de septiembre de 2019, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que, tal como se indica en la nota 2 a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control. La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad. Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

Bases de preparación de los estados contables – Opción de no presentar información comparativa

5. Llamamos la atención sobre la Nota 2.2 a los estados contables adjuntos, en la que se indica (a) que la Sociedad optó por no presentar información comparativa para los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, y de flujo de efectivo, y sus correspondientes notas y anexos, aplicando para ello la dispensa contenida en las normas contables sobre unidad de medida vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el caso en que los estados contables con los cuales se requiere la comparación no hubieran sido emitidos originalmente reexpresados a moneda homogénea, y (b) que la opción utilizada limita la información disponible para el análisis e interpretación de los estados contables. Esta cuestión no modifica la conclusión expresada en el párrafo 4.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que, al 30 de septiembre de 2019, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 1.189.688 no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Telcosur S.A.

De nuestra consideración:

Introducción

De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos efectuado una revisión del balance general de Telcosur S.A. (en adelante la "Sociedad") al 30 de septiembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Responsabilidad de la Dirección

Los documentos revisados son responsabilidad de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión de legalidad sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo "Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora".

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que, tal como se indica en la nota 2 a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control. La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro trabajo se basó en la revisión de los documentos arriba indicados efectuada por la firma PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones de estados contables intermedios y se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y operación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva de la Sociedad.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, en el “Informe de revisión” de fecha 7 de noviembre de 2019 del contador Ezequiel A. Calciati (socio de la firma PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.), y en lo que es materia de nuestra competencia profesional, declaramos que los estados contables mencionados en la Introducción, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Telcosur S.A. al 30 de septiembre de 2019 y los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo por el período de nueve meses terminado en esa fecha de conformidad con las normas contables profesionales y la Ley General de Sociedades.

Bases de preparación de los estados contables - Opción de no presentar información comparativa

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre la información contenida en la Nota 2.2) a los estados contables mencionados en el párrafo Introducción, en el cual la Sociedad informa que ha aplicado ciertas opciones y tratamientos de excepción admitidos por las normas: (a) que la Sociedad optó por no presentar información comparativa para los estados de evolución del patrimonio neto, de resultados y de flujo de efectivo, y sus correspondientes notas y anexos, aplicando para ello la dispensa contenida en las normas contables sobre unidad de medida vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el caso en que los estados contables con los cuales se requiere la comparación no hubieran sido emitidos originalmente reexpresados a moneda homogénea, y (b) que la opción utilizada limita la información disponible para el análisis e interpretación de los estados contables. Esta cuestión no modifica la conclusión expresada en el párrafo precedente.

Informe sobre cumplimientos de disposiciones vigentes

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

- a. Las cifras de los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y se encuentran asentados en el libro de “Inventarios y Balances”.
- b. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- c. Al 30 de septiembre de 2019, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables y de las liquidaciones de la Sociedad, ascendía a Ps. 1.189.688, no siendo exigible a dicha fecha.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 7/2015, se informa que los miembros del Directorio de la Sociedad han dado cumplimiento a la garantía correspondiente por el desempeño de sus funciones, conforme lo requerido por el artículo 256, segundo párrafo de la Ley N° 19.550, el artículo 76 de la citada Resolución General y las disposiciones estatutarias.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2019.

p/ COMISIÓN FISCALIZADORA
Héctor María Pozo Gowland
Presidente